

PRIMERA ADENDA - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 008-2014-MINAGRI-DM

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO SECTORIAL

Conste por el presente documento, la **Primera Adenda** al Convenio de Financiamiento N° 008-2014-MINAGRI-DM, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte, el **FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO**, identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 20419022722, con domicilio en Avenida República de Panamá N° 3030, piso 12 B, distrito de San Isidro, Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Señor Carlos Gustavo Portocarrero Mendoza, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09934750, designado en sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de mayo de 2017, a quien en adelante se le denominara "**FONDOEMPLEO**"; y de la otra parte el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO** con Registro Único de Contribuyentes N° 20131372931 domiciliado en Avenida Universidad N° 200 distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Ministro, el Señor José Manuel Hernández Calderón, identificado con DNI N° 06141961, nombrado por Resolución Suprema N° 165-2016-PCM del 28 de julio de 2016; a quien en adelante se le denominara "**LA INSTITUCION**", en los términos y condiciones siguientes:

A **FONDOEMPLEO** y a **LA INSTITUCIÓN**, se las denominará conjuntamente **LAS PARTES**.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 19 de mayo de 2014 LAS PARTES celebraron EL CONVENIO, con la finalidad de establecer obligaciones, responsabilidades, mecanismos y procedimientos técnicos, administrativos y operativos para la ejecución del proyecto denominado: "ASOCIATIVIDAD Y GERENCIA RURAL PARA MEJORAR INGRESOS ECONÓMICOS Y EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DEL VALLE VIEJO DEL DISTRITO DE OLMOS", en adelante EL PROYECTO.
- 1.2. Mediante Carta N° 37-2017-MINAGRI-PSI del 3 de julio de 2017, el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones solicitó la ampliación del plazo de vigencia del CONVENIO hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 1.3. A través del Informe N° 005-GP-FE-2017, de fecha 2 de octubre de 2017, la Unidad de Gestión de Proyectos, señala que luego del análisis realizado a la documentación enviada por el Programa mencionado, recomienda la ampliación del plazo de vigencia del CONVENIO, suscrito con el fin de cumplir con los términos y las metas establecidas.
- 1.4. La Unidad de Asesoría Legal de FONDOEMPLEO, basado en el Informe señalado en el párrafo anterior, opina favorablemente para que se eleven los actuados al Consejo Directivo para la aprobación de la ampliación del plazo de vigencia y la autorización al Director Ejecutivo de FONDOEMPLEO para suscribir adenda; acciones que con Acuerdo Unánime del Consejo Directivo de fecha 5 de octubre de 2017, han sido aprobadas.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Financiamiento N° 008-2014-MINAGRI-DM, del Proyecto "Asociatividad y Gerencia Rural para mejorar ingresos económicos y empleo de los productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos", extendiendo su vigencia con efecto retroactivo desde el 18 de julio del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cabe señalar, que la suscripción de la presente adenda no generará ningún costo adicional a las partes.

CLAUSULA TERCERA: INTEGRIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las partes establecen y ratifican que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en Lima, en dos ejemplares de un mismo tenor y valor, el ____ de ____ de 2017. 04 ENE. 2018



MINISTRO

José Manuel Hernández Calderón

Ministro

Ministerio de Agricultura y Riego

Carlos Portocarreño Mendoza

Director Ejecutivo

FONDOEMPLEO

